PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.177/2.024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO N° 19/2.023 "PROVISIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS", SUSCRIPTO ENTRE EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA DECOGRAB.

Asunción, 31 de mayo de 2.024

VISTO: *La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;*

El Contrato N° 19/2.023, "Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros", suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa DECOGRAB; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 1°, de la Ley N° 3.439/2007, establece que la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), es una Institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre las contrataciones públicas deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades, y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta Ley y su reglamento".*

Que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos, con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Autorizar la modificación al Contrato N° 19/2.023, **"Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros"**, suscripto entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa DECOGRAB.*

Art. 2° *El monto máximo del contrato es de guaraníes **trescientos millones (Gs. 300.000.000)**, ampliándose por la suma de **guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)**, totalizando la suma de **guaraníes trescientos sesenta millones (Gs. 360.000.000)**.*

Art. 3° *La vigencia del presente contrato se extiende hasta el 31 de marzo de 2025.*

Art. 4° *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en ésta Resolución y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República